

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 4

INFORME POSITIVO

24
21 de marzo de 2025

Actas y Récord
2025 MAR 24 A 11:05

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 4, de la autoría de la representante Medina Calderón, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 4, tiene el propósito de realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales

para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el fiscalizar el cumplimiento con el ordenamiento jurídico vigente y potenciar el desarrollo económico en nuestros municipios.

De la exposición de motivos de la medida objeto de análisis se desprende que la Ley 25-2018, declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña". Esto, para potenciar el turismo gastronómico en la región.

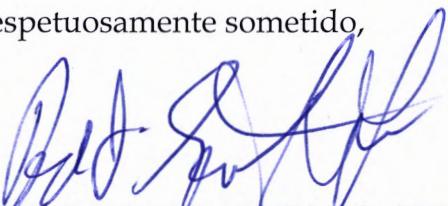
Por otra parte, se indica que luego de transcurridos unos años desde la aprobación de la citada Ley, resulta conveniente y necesario conocer los esfuerzos que ha realizado la Compañía de Turismo de Puerto Rico para cumplir con las obligaciones que le impone la misma, así como evaluar la intervención de cualquier otra agencia gubernamental concernida.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a su aprobación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 4, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 4

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

ADG

Para ordenar a la Comisión ~~para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste~~ de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña"; investigar en ~~que~~ qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha ley Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 25-2018, declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña".

La Ley 25-2018, ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, entre otras cosas, a integrar la Ruta de Turismo Gastronómico demarcada en el Artículo 1 de dicha ley Ley, dentro de su plan de trabajo y atemperar las futuras publicaciones en reconocimiento a la creación de esta ruta; preparar un plan integrado de desarrollo, promoción y adiestramientos a los comerciantes del área designada; orientar a los comerciantes sobre aquellos incentivos otorgados por leyes y reglamentos vigentes para el desarrollo económico y la creación de empleos, para el pleno desarrollo y fortalecimiento de la ruta de interés turístico gastronómico.

Dicha Ley, también le delega a la Compañía de Turismo; la potestad de designar como Ruta de Turismo Gastronómico, todo sector dentro de los límites territoriales del Municipio de Loíza que pueda ser reconocido local e internacionalmente como destino gastronómico por que posea una alta concentración de restaurantes y/o represente algún estilo culinario, particular o general de la cocina loiceña y puertorriqueña; que sea sede de actividades culinarias y culturales que promuevan e incentiven el deleite gastronómico.

También, la Ley 25-2018, ~~proveer~~ provee para que se cree un logo distintivo de la "Ruta de la Tradición Loiceña", que el mismo contenga símbolos de la cultura loiceña y puertorriqueña; para colocarse en cada negocio que forme parte de la ruta establecida; y atemperar o aprobar la reglamentación pertinente y necesaria para cumplir con los propósitos de dicha ley Ley, dentro los noventa (90) días luego de su aprobación; entre otros asuntos.

Han transcurrido varios años desde la aprobación de dicha ley Ley, y es interés de esta Cámara de Representante conocer en ~~que~~ qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico para cumplir con lo establecido en la misma; por lo cual entendemos necesario y pertinente que la Comisión de ~~Turismo y Cooperativismo~~ la Región Norte realice la investigación correspondiente sobre este asunto.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión de para el Desarrollo y la Fiscalización de~~
- 2 Fondos Públicos de la Región Noreste de la Región Este de la Cámara de Representantes
- 3 de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones
- 4 de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre
- 5 entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo
- 6 Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña"; e investigar en
- 7 ~~que~~ qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias
- 8 gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha ley Ley.
- 9 Sección 2.- La ~~comisión~~ Comisión ~~podrá rendir informes parciales, que incluyan un~~
- 10 ~~resumen de los~~ rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones,

1 ~~durante el transcurso de su investigación. Además, rendirá un informe final, en o antes~~
2 ~~de que culmine la Séptima Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa dentro~~
3 ~~del término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.~~

4 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.